



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 465 2020-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 04 DIC. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 19-2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 01 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja y la Transferencia de 15 (Quince) bienes muebles en la modalidad de Donación a título gratuito a beneficio de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, Región Junín, lo cual es procedente de acuerdo al siguiente sustento Técnico – Legal que se detalla a continuación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0113-2020-A/MDSRO, de fecha 23 de Junio del 2020, la Sra. Alcaldesa Noris Elena Rospigliosi Gonzales de Ortiz, de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, de la Provincia de Concepción, solicita la Transferencia de Bienes en desuso como: Maquinarias Livianas, Para que pueda cumplir con los trabajos programados.

Así mismo el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, y según proveído deriva al personal Técnico de la Oficina de Gestión Patrimonial para su atención e informe Técnico de Baja y Donación, de los Bienes Muebles Estatales;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva Nº 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 018-2020-GRJ/GR, de fecha 27 de Enero del 2020 en la cuales delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede;



ORAF	
DOC. Nº:	4469850
EXP. Nº:	2882343



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 15 (Quince) bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un valor en libros de **S/ 37,295.70 (Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cinco y 70/100 soles)** por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.3, 6.2.2 del numeral 6.2 del capítulo VI de las Disposiciones Especificas de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, certificándose la disponibilidad de los bienes muebles en la nota de salida de bienes patrimoniales que forman parte del presente, encontrándose los bienes muebles internados en el almacén Central de Huayucachi del Gobierno Regional de Junín, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	10	35,598.00	12,622.69
9105.0301	Maquinaria y Equipo no depreciable	03	1,410.00	1,410.00
9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	02	287.70	287.70
TOTAL		15	S/. 37.295.70	S/.14,320.39

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE Y/O DIMENSIÓN	OTROS	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
01	67.50.0105.0060	AMOLADORA	BOSCH	GWS 24-180	VERDE / NEGRO / PLOMO	7104000021	MADE IN BRAZIL, DE 220V -50/60 HZ, POTENCIA 2400 WATTS, MANGO SUJETADOR, DISCO DE CORTE DE 180 MM, INCLUYE LLAVE PARA CAMBIAR DISCO, PECOOSA N° 6648-2018, SIAF N° 4026	30/07/2018	1503.020599	800.00	79.64
02	67.36.1662.0015	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	NO TIENE	NO TIENE	NARANJA Y NEGRO	MOTOR N° GCBHT - 1019420	SOBRE 2 RUEDAS, MOTOR GASOLINERO DE S.OHP, MARCA HONDA, MODELO GX270, PECOOSA N° 0284-2011 CSRR.	28/10/2011	1503.020999	3,000.00	275.00
03	67.36.1662.0027	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	NO TIENE	NO TIENE	AMARILLO	MOTOR N° GCADH - 0101247	POTENCIA 9HP, SOBRE 2 RUEDAS, MOTOR GASOLINERO, MARCA HONDA, MODELO GX-270, ARRANQUE A CUERDA RETRACTIL, PECOOSA N° 0169-2013 RO	25/04/2013	1503.020999	3,225.00	778.92
04	67.36.3779.0118	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	PLOMO	1.50X0.74X0.76	07 GAVETAS, TABLERO FORRADO EN VINILUM Y BORDE DE ALUMINIO, 02 BANDEJAS, 06 TRADADORES METALICOS, CHAPA	31/12/1997	9105.0303	130.20	130.20
05	67.36.3779.0353	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	BEIGE Y NEGRO	1.50X0.75X0.76	07 GAVETAS, TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA	31/12/1997	9105.0303	157.50	157.50
06	67.36.8649.0043	MEZCLADOR DE CONCRETO	NO TIENE	NO TIENE	ANARANJADO	62013X230012	CAPACIDAD 9P3, MOTOR GASOLINERO DE MARCA PANTHER, MODELO JF920, POTENCIA 20HP, SOBRE 02 LLANTAS, PECOOSA N° 0785 (18/11/2015), SIAF N° 11211	10/11/2015	1503.020599	17,280.00	8,640.00
07	67.36.3849.0022	MEZCLADOR DE CONCRETO	NO TIENE	NO TIENE	AMARILLO	MOTOR N° GCBHT-1019474	CAPACIDAD 9P3, COLOR AMARILLO, SOBRE 2 LLANTAS, MOTOR GASOLINERO DE POTENCIA 90HP, MARCA HONDA, MODELO GX270, PECOOSA N° 0374-2011 CSRR	28/11/2011	1503.020999	4,900.00	480.00
08	67.50.8850.0004	SIERRA CIRCULAR	BLACK DECKER	CS1020-B2C	NARANJA	NO TIENE	MADE IN CHINA, COLOR NARANJA, 220V-50HZ 1400W 5000MIN, CON DISCO, POTENCIA 1400 WATTS, PECOOSA N° 2123-2010 RO	26/11/2010	1503.020999	315.00	0.60



09	67.50.8850.0015	SIERRA CIRCULAR	BLACK DECKER	CS1020-B2C	ANARANJADO Y PLOMO	NO TIENE	DE 7-1/4", COLOR ANARANJADO Y PLOMO, 220V- 50HZ 1400W 5000RPM, POTENCIA 1400 WATTS, MADE IN CHINA	29/12/2011	9105.0301	400.00	400.00
10	67.22.9593.0068	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	GSB 13 RE	VERDE PLOMO	Y 7010305655	HECHO EN BRASIL, 220V- 50/60HZ 3.1A, POTENCIA 650W, MANDRIL 1/2-13MM CON LLAVE, PECOSA N° 6005-2018, SIAF N°3358	28/06/2018	9105.0301	210.00	210.00
11	67.50.9931.0006	TRONZADORA	BOSCH	GCO2000	VERDE PLOMO	Y 112000079	HECHO EN CHINA, 220-230V- 50/60HZ 16A 3000W, PECOSA N° 0198-2012 CSRR	16/08/2012	1503.020999	1,240.00	217.33
12	67.50.9931.0040	TRONZADORA	BOSCH	GCO2000	VERDE, NEGRO Y BLANCO	603000366	HECHO EN CHINA, 220V- 50/60HZ 10A, POTENCIA 2000W, DIAMETRO DE DISCO DE CORTE 355 MM, PECOSA N° 1450-2017, SIAF N°13359	28/11/2017	9105.0301	800.00	800.00
13	67.50.9950.0020	VIBRADOR DE CONCRETO	NO TIENE	NO TIENE	AMARILLO	NO TIENE	CON MOTOR GASOLINERO DE 4HP, MARCA HONDA, MODELO GX160, SERIE N° 11M592347, COLOR ROJO Y BLANCO, MANGUERA DE 6MTS, PECOSA N° 0284-2012 CSRR	18/09/2012	1503.020999	1,638.00	300.00
14	67.50.9950.0033	VIBRADOR DE CONCRETO	NO TIENE	NO TIENE	AMARILLO	NO TIENE	CON MOTOR GASOLINERO DE 4HP, MARCA HONDA, MODELO GX160, SERIE N° 11M592347, COLOR ROJO Y BLANCO, MANGUERA DE 6MTS, PECOSA N° 0284-2012 CSRR	18/09/2012	1503.020999	1,638.00	760.21
15	67.50.9950.0056	VIBRADOR DE CONCRETO	NO TIENE	NO TIENE	AMARILLO	NO TIENE	CON MOTOR GASOLINERO DE 4HP, MARCA HONDA, MODELO GX160, SERIE N° 11M592347, COLOR ROJO Y BLANCO, MANGUERA DE 6MTS, PECOSA N° 0284-2012 CSRR	18/09/2012	1503.020999	1,638.00	1,050.69

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de

Donación a Título Gratuito de 15 (Quince) bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional Junín, con un Valor en libros de **S/ 37,295.70 (Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cinco y 70/00 soles)**, y un **Valor Neto Residual de S/. 14,320.39 (Catorce Mil Trecientos Veinte y 39/00 Soles)** depreciado al 30 de Noviembre del 2020, bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, a beneficio de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, Región Junín, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1.3, 6.5.1.2, 6.5.1.1 del numeral 6.5.1 del capítulo 6.5 de los Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, Provincia de Concepción, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, Oficina Regional de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL